Sesion 66.

Presentes.

—

Superintendente
Barra
Guido
N. Viola
Posse
Wilde.

—

Carranza
Broches
Bustillos.
V. Gelderen

Dia 7 de Setiembre —

Abierta la sesion á las dos p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A indicacion del Superintendente, quedó resuelto que, en adelante, en caso de acordarse alguna suma de dinero á la familia del maestro que falleciese y estuviera en ese caso, se acordaria el importe de dos meses de su sueldo, como es de práctica en otras administraciones.

Indicó tambien el Superintendente, y fué resuelto, despues de un cambio de ideas entre los Señores Guido, Barra y Navarro Viola, que se emplease hasta la suma de tres millones de pesos moneda corriente en adquisicion de terrenos y contruccion de edificios para escuelas en las parroquias de Balvanera, Pilar, San Cristobal y San Juan Evangelista, entendiéndose al objeto los delegados de esas Secciones con las Comisiones Escolares.

Se acordó, á indicacion del Sr. Guido que los Secretarios de las Comisiones concurran en adelante á esta Oficina una sola vez á la semana, indicando al objeto el Superintendente el dia Miércoles. El Sr. Guido manifestó tambien la conveniencia de que, salvo en los casos de absoluta necesidad, las comunicaciones sobre asuntos del servicio se hagan á las Comisiones, y no directamente á los Secretarios, como se ha hecho algunas veces, dando lugar á quejas por parte de aquellas: quedó asi establecido

El Señor Navarro Viola hizo presente la conveniencia de regularizar el procedimiento para la provision de libros y útiles á los alumnos cuyos padres pueden pagar su importe: quedó pendiente este asunto, encargando el Superintendente á los Señores N. Viola y Wilde de proyectar las medidas que creyeran oportunas al respecto.

Pasando el Consejo a ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Acordar la subvencion de veinte y cinco pesos ftes. mensuales á las Escuelas de la Congregacion Norte Americana á cargo de D. Juan F. Thompson, debiendo manifestársele en los términos acordados, que siendo el Culto Católico sostenido por el Estado segun la Constitucion la enseñanza de la moral religiosa que prescribe la Ley no ha de dar lugar á trasmision de ideas que en manera alguna contradigan sus propósitos.

Aumentar á cuarenta y ocho pesos ftes, á contar de la fha, el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Nº 5 de la Parroquia del Pilar.

Mandar pagar á la órden de D. Juan Poleri la suma de cuarenta y seis pesos ftes con cuarenta cents por encuadernaciones.

Se mandaron abonar las planillas de las Secciones Escolares por el mes de Agosto ppdo, en la forma siguiente:

1ra Seccion — Cinco mil treinta y seis pesos ftes.

2a Idem. — Cuatro mil setenta y un pesos ftes con veinte centavos

3ra Idem. — Cuatro mil doscientos

treinta y dos pesos ftes.
4ª Idem. – Tres mil novecientos ochenta pesos ftes con doce centavos
5ª Idem. – Cuatro mil seis pesos ftes con noventa y dos cents.
6ª Idem. – Tres mil setenta y seis pesos ftes con seis centavos
7ª Idem. – Un mil doscientos cuatro pesos ftes
8ª Idem. – Tres mil doscientos ochenta y ocho pesos ftes.
Se levantó la sesion á las cuatro p.m.

D. F. Sarmiento

J. Mostz

[illegible]